



Modelo de Naciones Unidas de la Facultad de Estudios Superiores Aragón



ARAMUN 2014

XII Edición

ONU Mujeres

*Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres*



Protocolo ONU

Delegados, Jefes de Estado, Gobernadores, Expertos indígenas, Representantes y honorables invitados especiales.

La Secretaría General les brinda la más cordial bienvenida a la decimosegunda edición del Modelo de Naciones Unidas de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, ARAMUN 2014, extendiéndoles nuestro infinito agradecimiento por su preferencia y gran disposición de participar en uno de los más grandes y ambiciosos proyectos de nuestra Facultad, pero sobre todo, de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.

ARAMUN es un proyecto estudiantil que busca la inclusión de la comunidad universitaria y de alumnos de diversos niveles de estudios que van desde la participación de Escuelas de Educación Media Superior hasta alumnos en activo de las más grandes universidades del área metropolitana y a nivel nacional. En ARAMUN nuestro objetivo siempre ha sido, y será, construir un Modelo que contribuya a la formación de profesionistas capaces de resolver conflictos de cualquier índole de la esfera pública a nivel nacional e internacional, a través del desarrollo de habilidades que incluyan la investigación, análisis y redacción, así como el aprendizaje adecuado para potencializar sus talentos en una esfera de respeto, tolerancia e inclusión que lleve al diálogo y a la negociación pacíficas.

Es por ello que como universitarios y miembros responsables de una sociedad que constantemente se ve vulnerada por las distintas problemáticas que son parte del acontecer internacional, es menester que nuestra responsabilidad y papel en la resolución de conflictos se haga presente a través de la consolidación de ideas y propuestas viables para la solución de los mismos, lo cual exige tener en claro ejes y estrategias oportunas para comenzar con una tarea que involucre más que el aprendizaje en las aulas, sino también la aplicación de valores comunes. Siendo esto uno de los mayores retos y desafíos que enfrentan las distintas sociedades a nivel mundial, en la presente edición de ARAMUN decidimos iniciar por una red de propuestas que involucren a todas y cada una de nuestras comunidades – desarrollando análisis y temas de investigación innovadores que van desde perspectivas nacionales hasta internacionales– de tal manera que la cooperación y la integración guíen los caminos óptimos que las nuevas generaciones deben tomar en cuenta para responder a necesidades tanto particulares como generales, y que propicien así el acercamiento a discusiones en dicho marco de todos y cada uno de los pueblos de las distintas regiones del globo. En este contexto, y destacando nuestra preocupación por tomar la iniciativa en la generación de debate para ello, el eje temático de la presente edición de ARAMUN es “Retos y Desafíos para la integración en la Sociedad Internacional”, en los que destaca la prioridad de atender los sectores y grupos más vulnerables de nuestras comunidades. En ese sentido, nuestro compromiso se ha extendido no únicamente a la contribución para la formación estudiantil, sino también al consolidar nuestra participación en causas nobles como lo es la lucha contra el Cáncer de Mama, teniendo así un objetivo más y una gran responsabilidad de la cual nos sentimos orgullosos.

Esperamos que tu experiencia en uno de los mayores proyectos en los que hemos puesto todo nuestro compromiso, pasión y gran afecto por lo que hacemos, sea de tu entera satisfacción y cambie tu vida como lo ha hecho con la nuestra. Gracias por aceptar pintar el mundo de rosa con nosotros. ¡BIENVENIDO A ARAMUN 2014!

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Edwin N. Vargas Plascencia

Andrea Navarro de la Rosa

Secretaria General ARAMUN 2014

Delegados, Jefes de Estado, Gobernadores, Expertos indígenas y Representantes, reciban la más cordial bienvenida al Modelo de Naciones Unidas de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, ARAMUN 2014, en su decimosegunda edición.

El Comité Organizador de ARAMUN 2014 ha trabajado incansablemente durante más de seis meses de preparación académica para poder brindarles a todos ustedes un Modelo de Naciones Unidas de la mejor calidad, de modo que su experiencia dentro de ARAMUN sea increíble, única y satisfactoria. Como todos los años, en la presente edición decidimos afrontar diversos retos para lograr que este Modelo sea todo un éxito y estamos seguros que este año ARAMUN marcará positivamente a toda la comunidad estudiantil, dentro y fuera de nuestra facultad y de nuestra universidad, la UNAM.

Esperamos que en estos tres días de arduo debate encuentren soluciones a las temáticas que aquejan a la Sociedad Internacional, y que éstas sirvan para trabajar por un mundo mejor. Una de las actividades más gratificantes en nuestras vidas han sido los Modelos de Naciones Unidas, ya que son semilleros de líderes en busca de un cambio a la realidad en la que viven. Sin más, esperamos que disfruten su estancia en ARAMUN, tanto como nosotros disfrutamos creándolo para todos ustedes.

SECRETARÍA ACADÉMICA

Diego Jesús Peña López, Secretario Académico de Comités de Naciones Unidas y Crisis.

Bernardo Ramos Rodríguez, Secretario Académico de Comités Regionales, Nacional y Especializado.

Delegados, Ministros, Gobernadores, Jefes de Estado, Expertos Indígenas e Invitados Especiales, sean todos bienvenidos a una edición más de un proyecto estudiantil que hace sólo doce años era el sueño de un grupo de estudiantes comprometidos y responsables, y que hoy es un proyecto consolidado que además es el sueño que compartimos más de treinta personas que conformamos ARAMUN 2014.

Durante todo este tiempo, la Secretaría de Protocolo se ha encargado de una ardua y exhaustiva preparación del Comité Organizador para brindarles a ustedes un debate de calidad, no sólo protocolariamente sino también, académicamente. La convivencia con cada una de las personas que conforma ARAMUN y en específico con las personas que conforman los Comités, ha sido una de las mejores experiencias que hemos tenido tanto personal como profesionalmente. La dedicación, esfuerzo, compañerismo, respeto, honestidad y humildad, son algunas de las características que con mucho orgullo posee este gran equipo de estudiantes universitarios.

Agradecemos infinitamente su participación dentro de los comités de ARAMUN 2014, les reiteramos que en la Secretaría de Protocolo estamos a su disposición y les aseguramos que así como es una experiencia sin igual en nuestras vidas, lo será en las suyas. ¡Bienvenidos sean todos!

SECRETARÍA DE PROTOCOLO

Andrea Cruz Montesinos

Sean todos bienvenidos a nuestra decimosegunda edición de ARAMUN. Es para mí un honor poder ser parte de este gran proyecto del cual tengo la firme convicción de que los esfuerzos conjuntos de cada miembro de este gran equipo se verán reflejados en grandes y óptimos resultados durante los tres días de debate, asegurándoles que será una experiencia única para cada uno de ustedes.

En ARAMUN 2014 somos un grupo de jóvenes comprometidos con un proyecto que ha funcionado como plataforma de innovación para que puedan proponer, cooperar, argumentar y dar solución a problemáticas tanto nacionales como internacionales, buscando impulsar su capacidad de oratoria, análisis y trabajo en equipo. Es por ello que te invito a formar parte de esta experiencia que sin lugar a dudas, ha ido evolucionando año con año, y que ha cambiado la vida de varios universitarios que se han sumado a este tipo de actividades, así como ha cambiado la mía. En esta tarea, los esfuerzos de cada uno de nosotros han sido redoblados para hacer de ARAMUN un modelo de excelencia y con causa.

Agradezco el que haya sido su deseo en este gran proyecto, y estoy segura de que los trabajos dentro de cada uno de los Comités y en todo el Modelo cumplirán con sus expectativas y aún mejor, que rebasen las mismas. Estamos para servirles y recuerden que en ARAMUN seguimos trabajando para ustedes.

SECRETARÍA OPERATIVA

Arely T. Sánchez Alonzo

Un Modelo de Naciones Unidas es una enseñanza única y una gran herramienta de aprendizaje, en la que es permisible expresar ideas propias y generar así empatía al adoptar posturas quizás ajenas en las que se desarrollan habilidades de negociación y trabajo en equipo, dando así efectivas soluciones ante las diversas problemáticas a nivel nacional e internacional. Es por ello que en ARAMUN buscamos ser agentes de cambio y estamos trabajando arduamente para poder brindarte un Modelo que no solo cumpla con tus expectativas sino que las supere, esperando que crezcas con nosotros tanto como sea posible. ARAMUN se ha encargado, por más de doce ediciones consecutivas, de crear conciencia en la comunidad estudiantil y de colocarla como uno de los pilares más importantes de nuestro entorno social, por tanto, podemos garantizar que tendrás una experiencia inolvidable.

Es así que la Secretaría de Vinculación en conjunto te brindamos la más calurosa de las bienvenidas, y te aseguramos que durante estos tres días de debate demostraremos nuestro compromiso en este su Modelo de excelencia; deseamos que el Modelo de Naciones Unidas de la FES Aragón cambie tu vida así como en su momento cambio la nuestra. Bienvenidos a ARAMUN 2014 y recuerda que juntos ¡pintamos el mundo de rosa!

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN

Eréndira Sandra Rubio Rodríguez, Difusión Externa

Zaira Nayeli Ortiz Guevara, Difusión Interna

Delegados y Representaciones:

Sean bienvenidos a la décima segunda edición del Modelo de Naciones Unidas de la Facultad de Estudios Superiores Aragón; ARAMUN 2014, dentro del foro de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Durante los próximos tres días de arduo trabajo, la mesa estará disponible para cualquier duda que pueda surgir en las sesiones de trabajo.

Esperamos que esta sea una grata y fructífera experiencia, en la que puedan desarrollar sus habilidades dentro de un ambiente de respeto, diplomacia, tolerancia e integración

Entre las problemáticas actuales, de las que el género femenino es víctima, en este foro se debatirán dos tópicos que corresponden a temas de gran impacto en la vida de millones de mujeres; el *tópico A* exige a los delegados la innovación y el análisis para desarrollar una solución que es necesaria en el siglo XXI; mientras el *tópico B* se centrará en acciones tomadas anteriormente por Naciones Unidas y que, aún, no encuentran un resultado positivo. Agradecemos enormemente el deseo de cada uno de ustedes de participar en este importante comité que trata todo tipo de cuestiones sobre el respeto y relevancia de los derechos de las mujeres, ya que la enseñanza entre los delegados y nuestra mesa será mutua. Delegados el foro está abierto ¿existe una moción o punto en él?

Josedny Alely Alarcón González
Moderadora

Juan Diego Vega Cruz
Presidente

Jorge Luis Aguirre Ramírez
Oficial de Conferencias

Protocolo Organización Naciones Unidas (ONU)

Capítulo I Generalidades y Definiciones

Artículo 1. Aplicabilidad

Los siguientes artículos únicamente son aplicables para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU MUJERES) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Artículo 2. Idioma

El idioma oficial para estos comités es el **español**.

Artículo 3. Aparatos electrónicos

El uso de aparatos electrónicos solo estará permitido cuando exista una autorización por la mesa. Deberá ser solicitado mediante una nota diplomática.

Solo estará permitido el uso de dichos aparatos a partir de la cuarta sesión. El uso de internet no estará permitido en ARAMUN 2014.

Artículo 4: Alimentos, bebidas y otras sustancias

Esta estrictamente prohibido ingerir alimentos así como masticar goma de mascar dentro de los foros de ARAMUN 2014.

En cuanto a las bebidas solo se permitirá ingerir agua. Ninguna otra bebida será aceptada.

En caso de sorprender a algún delegado, co-delegado o representante de observador que posea o ingiera alcohol y/o drogas será expulsado de inmediato de ARAMUN 2014 con la presencia de su facultie y el Secretario General de ARAMUN 2014.

Además, se remitirá a las dependencias competentes del departamento jurídico de la FES Aragón.

Artículo 5: Comité ejecutivo

Tomará las decisiones correspondientes al curso que llevará el Modelo.

El Comité Ejecutivo de ARAMUN 2014 está conformado de la siguiente manera:

- Secretaría General y Secretaría General Adjunta
- Secretaría académica de Comités ONU y Secretaría Académica de Comités Nacional y Especializados
- Secretaría de Protocolo y subsecretaría de Protocolo

- Secretaría Operativa y Subsecretaría de Logística
- Secretaría de vinculación conformada por Subsecretaría de Imagen y Medios y Subsecretaría de difusión interna.

Artículo 6: Comité organizador

Integrado por los ocho comités de ARAMUN 2014:

- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas (UNPFII)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)
- Consejo de la Unión Europea (CUE)
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES)
- Comité de Crisis

Artículo 7: Apoyos Logísticos

Son los encargados de dar una primera revisión a lo escrito en las notas diplomáticas cuidando que el contenido de las mismas sea relacionado únicamente a cuestiones relativas al debate, cuando se dé entre delegados ¹ y representantes de observadores. Así como cuestiones personales a la mesa únicamente. Tendrán que hacer entrega de las notas a la mesa en caso de que estas tengan un contenido inadecuado para el debate.

Artículo 8: Código de Vestimenta

El vestuario para entrar al comité debe ser formal. Para los hombres el uso de traje, saco, corbata y zapatos formales se considerará apropiado. Para las mujeres se permitirá el uso de traje sastre, pantalón formal, vestido o falda siempre y cuando la medida máxima hacia arriba sea de cuatro dedos sobre la rodilla, se permitirá el uso de tacones o zapato bajo siempre y cuando sean formales y no se trate de un zapato abierto.

¹ En el presente protocolo al referirnos a delegaciones se incluye también a las co-delegaciones

Se considerará vestimenta inapropiada el uso de pantalones cortos, vestidos de noche, minifaldas, playeras, tenis y gorra dentro de las sesiones, además del uso de perforaciones visibles. Solo estará permitido el uso de aretes en las mujeres.

En caso de violar dicho código de vestimenta los delegados y representantes de observadores serán acreedores a una amonestación.

Artículo 9. De la mesa y sus funciones

Las mesas están integradas por un *Presidente*, un *Moderador* y un *Oficial de Conferencias*.

- **El Presidente** es la máxima figura de autoridad dentro de la mesa, es el encargado de abrir y cerrar sesión, cerrar el debate así como hacer amonestaciones y reconocer todos los documentos y será el único facultado para reconocer delegaciones y representantes de observadores el presidente tendrá la facultad de encaminar académicamente al comité cuando sea necesario.
- **El Moderador** es el segundo al mando dentro del comité, es quien dirige todo el debate, está facultado para hacer el reconocimiento de llamadas de atención.
- **El Oficial de Conferencias** es el encargado de toda la parte logística del debate, entre sus funciones están: conteo de votos, seguimiento lista oradores, conteo de tiempos, etc. El Oficial de Conferencias en conjunto con el Presidente revisará las posibles hojas de trabajo.

Capítulo II Debate

Artículo 10. Moción de Procedimiento

Una moción de procedimiento propone un cambio en el curso del debate; por ejemplo abrir y cerrar sesiones, abrir la lista de oradores o el tiempo de oratoria, iniciar un caucus moderado o inmoderado, establecer sesiones extraordinaria de preguntas, etcétera. **Las mociones** únicamente pueden ser establecidas cuando el foro se encuentra abierto y nunca se podrá, a través de ellas, interrumpir a un delegado en su discurso.

Las mociones deben de ser siempre secundadas y votadas.²

² Las delegaciones o representaciones que propongan las **mociones** deberán de permanecer de pie hasta que otro participante secunde y el moderador indique que puede tomar asiento. En caso de que ningún otro debatiente secunde la moción el moderador le dirá que puede sentarse.

Artículo 11. Puntos

- i. **Punto de Orden**: Se utiliza para hacer notar una violación al protocolo de ARAMUN, o señalar una conducta inapropiada por parte de algún delegado o miembro de la mesa. Estará en orden en todo momento dentro del comité, es decir, se encuentre abierto el foro o no, siempre y cuando el debate no se haya cerrado. Es necesario mencionar que un punto de orden sobre un punto de orden acerca del mismo tema no estará en orden.
- ii. **Punto de Privilegio Personal**: Es utilizado por los delegados y representantes de observadores para expresar su descontento con algún elemento que limite su capacidad de participación en el debate y que no se encuentre dentro del protocolo. Generalmente manifiesta una incomodidad por parte del delegado o representante de observador. También se puede utilizar para establecer un breve preámbulo en las sesiones extraordinarias de preguntas. Estará en orden en todo momento dentro del comité, es decir, cuando el foro se encuentre o no abierto, siempre y cuando el debate no se haya cerrado.
- iii. **Punto de Duda Parlamentaria**: Se utiliza para aclarar dudas en relación con protocolo o logísticas del comité como: orden de la lista de oradores, duración de las sesiones, establecimiento de mociones, etcétera. Únicamente estará en orden cuando el foro este abierto, con el fin de no interrumpir el discurso de algún delegado o representante de observador.

Artículo 12. Delegaciones, Co-delegaciones y miembros Observadores

- i. **Las Delegaciones** son los miembros del comité, se encuentran bajo la regla “*una nación un voto*” y podrán hacer uso de la palabra mediante la tercera persona. Las delegaciones no pueden establecer contacto directo entre ellas.
- ii. **Las Co-delegaciones** se rigen por la misma condición anterior, establecida para las delegaciones; sin embargo, únicamente pueden estar conformadas por dos personas quienes están facultadas para establecer contacto directo entre ellas, dicho contacto tiene que ser discreto; sin embargo, la mesa tendrá la facultad de suprimir el contacto directo si así lo considera pertinente.
- iii. **Los representantes de observadores** acreditados tendrán los mismos derechos que las delegaciones y co-delegaciones excepto que no podrán votar las resoluciones.

Artículo 13. Postura diplomática, lenguaje diplomático, lenguaje antidiplomático, comportamiento diplomático y contacto directo.

Para el protocolo de ARAMUN 2014 se tomarán en cuenta las siguientes definiciones:

- i. **Postura Diplomática**: Se entiende como la forma adecuada al estar de pie y sentado dentro del comité.
- ii. **Lenguaje diplomático**: Se entiende como el lenguaje verbal y corporal que es utilizado de forma respetuosa en el comité. Por ningún motivo se permitirá utilizar palabras altisonantes.
- iii. **Comportamiento Diplomático**: Aquel que delegaciones y representantes observadores deberán tener en el foro, es decir, un comportamiento ante todo respetuoso hacia la mesa y las demás delegaciones y representantes observadores con la finalidad de tener un debate ameno y con prevalencia de la diplomacia.
- iv. **Comportamiento Antidiplomático**: Se entiende como tal, cuando un delegado o representante de observador realiza acciones premeditadas hacia la mesa o alguna delegación o representante de observador en específico, respecto al tono de voz y ademanes. Queda a discreción de la mesa el momento en que esto se convierte en un comportamiento antidiplomático.
- v. **Contacto Directo**: Se entiende como contacto directo cuando las delegaciones y representantes de observadores conversan entre ellas sin que exista la figura de caucus inmoderado. El tipo de expresiones durante los discursos que pueden ser interpretadas como contacto directo queda a discreción de la mesa.

Artículo 14. Votaciones ordinarias

Son el tipo de **votaciones** que se utilizan para saber si una moción pasa o no pasa. El sentido de los votos puede establecerse a favor, en contra o abstención, según sea el caso de las votaciones. Se entiende que el **voto** es un derecho, y por ello las delegaciones como los miembros observadores lo ejercen.

Cuando se tiene la figura de la abstención, la mesa tomará la decisión sobre el sentido que ésta tendrá respecto a la cantidad de votos en dicha modalidad.

Para que una moción sea aprobada se utiliza el criterio de mayoría simple, es decir, el cincuenta por ciento del comité a favor más uno.

Las **votaciones** son a placa alzada.

Artículo 15. Duración de los discursos

En la presente edición de ARAMUN, la duración mínima para los discursos en lista de oradores será de un minuto y medio y la máxima de tres minutos.

Artículo 16. Sanciones

- i. **Llamadas de Atención:** Los delegados y representantes de observador serán merecedores a una llamada de atención cuando incurran en faltas al protocolo reiteradas ocasiones, mantengan contacto directo entre los participantes (si no existe la figura de caucus simple) o cualquier situación que la mesa considere como obstáculo al debate por parte de cualquier debatiente. Las llamadas de atención no son acumulables para todas las sesiones.
- ii. **Amonestaciones:** Un delegado y representante de observador será acreedor a una amonestación cuando cuente con **dos llamadas de atención** seguidas (la tercer llamada de atención se considera amonestación). Será **amonestación directa** cuando la falta cometida sea de gravedad y a consideración de la mesa; el arribo tardío al foro será amonestación directa. Cuando el delegado o representante de observador acumule dos amonestaciones en una misma sesión, deberá retirarse del foro; si acumula tres amonestaciones será expulsado del Modelo. Las amonestaciones no son acumulables en sesiones posteriores.

Artículo 17. Derecho de Réplica

Se utilizará en caso de que un delegado o representante de observador se sienta ofendido directamente con las declaraciones de otro debatiente y podrá solicitar vía nota diplomática una **réplica** explicando las razones de su molestia, señalando los argumentos erróneos que ofenden a su delegación o representación, por lo cual deberá especificar el participante que cometió dicha ofensa.

La mesa deberá contemplar si la réplica puede proceder. En caso de que la resolución de la mesa sea que la réplica procede, el moderador reconocerá al presidente, quien pedirá a las partes involucradas se pongan de pie y dará lectura al derecho de réplica en voz alta; al terminar solicitará que el debatiente que ha ofendido a la delegación o representación que estableció su derecho de réplica, ofrezca una disculpa. Si la disculpa es sarcástica, o bien, la mesa considera que la disculpa es a modo de burla el delegado o representante será acreedor a una **amonestación directa**.

En caso de que el derecho de réplica no pase, la mesa enviará una nota diplomática al delegado o representante ofendido del por qué su derecho de réplica no pasa.

Artículo 18. Inicio del debate

Lo primero a realizar dentro de los comités será el **pase de lista**, en el cual queda bajo decisión de la mesa el orden en que se establecerá el mismo. Cuando exista el quorum necesario, lo siguiente será la apertura de la sesión.

La apertura se llevará a cabo mediante una moción de procedimiento y quedará a cargo del presidente. Una vez que se declara la sesión abierta el debate queda a cargo del moderador.

Artículo 19. Establecimiento de la agenda

Lo siguiente es el **establecimiento de la agenda**, que hace referencia a la decisión del comité sobre el tópico a debatir. Esto será mediante una moción de procedimiento para establecer la agenda con el tópico A o B, según sea el caso.

Esta moción deberá de ser votada únicamente a favor o en contra. Se adoptará el tópico propuesto si la votación da como resultado unanimidad o únicamente existe un voto en contra. En caso de que existan dos o más delegaciones o representaciones que emitan un voto en contra, se procederá con una lista extraordinaria de oradores en donde dos delegaciones o representaciones deberán pasar al frente a establecer un breve discurso a favor y únicamente a favor del establecimiento de la agenda con el tópico propuesto; por cortesía quienes proponen y secundan la moción serán los que pasen al frente a establecer su discurso a favor. Las dos delegaciones o representaciones que pasen al frente a establecer un breve discurso en contra, y únicamente en contra del tópico propuesto, podrán hacerlo por voluntad propia o a consideración de la mesa (en caso de considerar el voto en contra de dichas delegaciones o representaciones como un su derecho automático para establecer su discurso en el mismo sentido) y serán seleccionadas por el moderador.

Las delegaciones o representaciones solo contarán con un minuto para establecer su discurso y pasarán alternadamente, es decir, uno a favor después uno en contra y así sucesivamente. No se permitirá la mención de otro tópico en la agenda más que del propuesto en la moción correspondiente.

Al término de los discursos en ambos sentidos se procederá con una nueva votación para el establecimiento de la agenda con el tópico propuesto. Si la mayoría de los votos es a favor

este se abrirá. Si la mayoría de los votos son en contra automáticamente se abrirá el otro tópico en la agenda del Comité.

Artículo 20. Lista de oradores

Después del establecimiento de la agenda, la única moción que estará en orden será una moción de procedimiento para el **establecimiento de la lista de oradores**. Las delegaciones o representaciones que proponen y secundan la moción serán, por cortesía, quienes establecerán primero sus discursos. Las demás delegaciones o representaciones deberán levantar su placa (cuando les sea solicitado) para ser añadidos a la misma y serán mencionados por el moderador de manera que exista participación de todos los debatientes presentes. Ninguna delegación o representación podrá ser añadida nuevamente a la lista de oradores antes de haber emitido su primer discurso, una vez que su turno haya concluido podrá solicitar nuevamente su anexión a la misma.

A partir de ésta ronda de votaciones se incluye la figura de las abstenciones.

Artículo 21. Ceder tiempo

Una vez establecidos los discursos correspondientes, los delegados o representantes cuentan con cuatro opciones para ceder (en caso de que exista) el tiempo restante.

- i. **Ceder a preguntas**: El tiempo restante será utilizado por el delegado o representante para responder a las preguntas de otro participante sobre el discurso emitido. La mesa decidirá cuántas preguntas son posibles de realizar. El tiempo se empieza a descontar en cuanto la delegación o representación comienza a dar respuesta a la pregunta inicial. La pregunta deberá ser clara y directa y no se podrá hacer uso de un subsecuente.
- ii. **Ceder a comentarios**: El tiempo restante del discurso es cedido a comentarios para los demás delegados o representantes del comité. La mesa decidirá cuantos comentarios (de acuerdo al tiempo sobrante) son pertinentes a establecer.
- iii. **Ceder a otra delegación o representación**: La delegación o representación que ha emitido su discurso, inmediatamente cede su tiempo de manera directa a otro participante. Es recomendable que mediante una nota diplomática el delegado o representante de observador que desee ceder su tiempo avise al otro debatiente para que dé continuidad a su discurso. En caso de no haber preguntado al segundo delegado o representante sobre la aceptación del tiempo y este no lo acepte, el

delegado o representante que desea ceder el tiempo se hará acreedora a una **amonestación directa**.

- iv. **Ceder a la mesa:** En esta modalidad, el tiempo restante de la delegación o representación será absorbido por la mesa.

Artículo 22. Sesión extraordinaria de preguntas

Cuando un delegado o representante da un discurso y agota su tiempo, o bien, cede el tiempo restante a la mesa (y en cuanto el foro esté abierto), cualquier otro debatiente puede solicitar una **Sesión Extraordinaria de Preguntas** a la delegación o representación que acaba de emitir su discurso mediante una moción de procedimiento que deberá ser secundada por otro participante. Antes de proceder a la votación de dicha moción la mesa deberá de preguntar a la delegación o representación si acepta o no dichas preguntas. Podrán hacerse mínimo dos preguntas y como máximo cinco.

Por cortesía los delegados o representantes que propusieron y secundaron la moción serán los que tengan la primera y segunda participación respectivamente.

En esta **sesión extraordinaria de preguntas** se podrá solicitar el establecimiento de un breve preámbulo, solo mediante un punto de privilegio personal.

En todas las preguntas se tiene derecho a un **subsecuente**; sin embargo, en el subsecuente no está permitido el uso del breve preámbulo.

Artículo 23. Sobre el caucus

Caucus es una interrupción momentánea en la lista de oradores, y es una herramienta para agilizar el flujo del debate. Existen dos tipos de caucus que se pueden utilizar que son moderado e inmoderado, ambos se establecen mediante una moción de procedimiento.

- i. **Caucus Moderado:** Suspensión de la lista de oradores en donde las delegaciones y representantes de observadores podrán emitir su discurso desde su lugar. Por cortesía quienes propongan y secunden la moción serán los primeros en tener participación, después el moderador dará la indicación del levantamiento de la placa de quienes deseen tener la palabra, estos serán elegidos según el criterio del moderador para que exista una participación de todos los delegados y representantes. Pese a que no habrá una duración establecida para los discursos emitidos durante esta modalidad, se sugiere que las intervenciones sean breves de tal forma que permitan una mayor participación de los delegados y representantes. La duración

mínima de un caucus moderado será de 10 minutos y la máxima de 15. Al término de este, cuando el foro se encuentre abierto, los delegados o representantes podrán solicitar una extensión del mismo con una duración de un segundo menos que el caucus anterior.

- ii. **Caucus Inmoderado:** Es una suspensión de la lista de oradores en la cual el moderador deja de participar dando un flujo al debate. En éste está permitido el contacto directo entre las delegaciones y representaciones; sin embargo, debe de permanecer el comportamiento diplomático y el uso de la tercera persona en el foro. Los delegados y representantes podrán también abandonar sus lugares para entablar diálogos de negociaciones directas. La duración mínima de un caucus inmoderado es de 10 minutos y la máxima de 20. A su término, y cuando el foro se encuentre abierto, los delegados y representantes podrán solicitar una extensión del mismo con una duración de un segundo menos que el caucus anterior.

Para poder establecer **el primer caucus moderado** es necesario que pase al menos la mitad de la lista de oradores previamente establecida, una vez concluido éste y su respectiva extensión (en caso de existir), y para que pueda establecerse nuevamente un caucus (moderado o inmoderado) es necesario que pase un cuarto de la lista de oradores.

Para fines prácticos de ARAMUN 2014 estará prohibido el establecimiento de **caucus inmoderados** en las primeras dos sesiones.

Artículo 24. Cierre de sesión

El cierre de sesión será llevado a cabo por el **presidente**. Cuando el foro se encuentre abierto se puede establecer la moción de procedimiento para el cierre de sesión. Las votaciones únicamente serán a favor o en contra.

Artículo 25. Cierre del debate

Previo a las votaciones de la resolución (y después de realizar las respectivas enmiendas), lo siguiente es realizar una moción de procedimiento para el cierre del debate. Ésta moción significa que ya no existe más que argumentar dentro del foro y que se procederá únicamente a establecer los votos para la resolución.

El cierre del debate implica que ya no se puedan establecer ni mociones de procedimientos ni puntos.

Capítulo III Documentos

Artículo 26. Posturas oficiales

Es necesario que los delegados y representantes entreguen sus **posturas oficiales impresas** en el transcurso de la primera sesión del modelo, de no hacerlo en dicha sesión tendrán como límite para entregarlas hasta la sexta sesión pero se harán acreedores a una **llamada de atención**. En caso de no ser entregadas en la sesión mencionada anteriormente tendrán una **amonestación directa**. Las posturas oficiales permiten a los delegados y representantes organizar sus ideas y generar discursos útiles para los tres días de debate. Cada tópico contará con su propia postura oficial.

- A. **Extensión:** Las posturas oficiales deberán de ser de un máximo de dos cuartillas (justificadas, en letra Arial de 12 puntos e interlineado sencillo).
- B. **Contenido:** La postura oficial debe de incluir una breve introducción, un desglose de la postura oficial del país u organización que representa acerca del tópico, un apartado de propuestas y una conclusión.
- C. **Plagio:** Según la Real Academia Española se le considera **plagio** a copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Por lo tanto a cualquier delegado o representante que se sorprenda en hacer este acto y de ser comprobado la mesa hará una **amonestación directa**.

El ejemplo se puede ver en el Anexo 1 al final del documento.

Artículo 27. Hoja de Trabajo

Una **Hoja de Trabajo** es un documento en el cual los delegados y representantes vierten sus propuestas en concreto para el tópico que se está debatiendo. Este documento no cuenta con características de forma específicas. Para que un documento sea reconocido como una hoja de trabajo debe contar con las características de fondo que la mesa considere necesarias, así como con un **tercio de las firmas** del comité. Asimismo se deben de señalar los signatarios y los patrocinadores.

El presidente de la mesa será quien dé reconocimiento a éste documento y asignará el nombre y número del mismo correspondiente al tópico (Hoja de Trabajo A1/A2 o B1/B2 según sea el caso). Una vez terminado este reconocimiento por el presidente, se cederá la palabra al moderador.

Estará en orden una moción de procedimiento para introducir al foro la hoja de trabajo, otra delegación o representación deberá secundar para posteriormente votarla.

El **moderador** será quien indique qué delegaciones o representaciones darán lectura al documento, en esta lectura no pueden modificar nada de lo establezca el mismo, de hacerlo, la delegación o representación que cometa éste acto se hará acreedora a una **amonestación directa**. Una vez concluida la lectura dichas delegaciones deberán tomar asiento.

Lo siguiente es establecer una **sesión ilimitada de preguntas** a las delegaciones y representaciones que dieron lectura o bien un **caucus moderado ilimitado**. Ambos se establecen mediante una moción de procedimiento. Al ser ilimitado terminarán cuando la mesa se percate de la falta de participación de las delegaciones y representaciones en el mismo.

Después de que concluya la sesión ilimitada de preguntas o el caucus moderado ilimitado por la falta de participación de los debatientes se seguirá con el flujo del debate.

Artículo 28. Anteproyecto de Resolución

La mesa únicamente podrá reconocer un **anteproyecto de resolución** para lo cual deberá recomendar en todo momento la integración de las diferentes propuestas que hayan sido vertidas en diferentes hojas de trabajo reconocidas por ella, aludiendo a la negociación y a la diplomacia de los participantes.

El documento deberá de ser entregado a la mesa con los signatarios y patrocinadores respectivos, y contar con **dos tercios más uno de firmas del comité** del último pase de lista.

Una vez que el presidente haga el reconocimiento del anteproyecto, se sigue lo establecido en el artículo 27 de éste protocolo.

El formato del anteproyecto de resolución queda establecido en el anexo 2.

Artículo 29. Enmiendas

Las únicas **enmiendas** que estarán en orden serán las **de forma**, es decir, las que hacen referencia a fallas en signos de puntuación, ortografía, etc. Dichas enmiendas deberán de ser redactadas en notas diplomáticas que vayan dirigidas a la mesa, haciéndolas llegar a la misma **durante** el caucus moderado ilimitado o durante la sesión ilimitada de preguntas, con el fin de darle mayor flujo al debate.

En ningún momento estas enmiendas pueden cambiar el sentido del contenido principal establecido en el anteproyecto de resolución.

A continuación, **el presidente** dará lectura a las enmiendas existentes y se realizará una votación ordinaria con el fin de proceder o rechazar las enmiendas.

Las enmiendas procederán si la mayoría de votos de los delegados o representantes presentes en la sesión es a favor, de lo contrario al tener más votos en contra las enmiendas serán rechazadas. De ser aceptadas será el **Oficial de Conferencias** quien haga los cambios de manera escrita; de ser rechazadas el Presidente lo anunciará ante el foro.

Artículo 30. La Resolución

Después de realizar las enmiendas existentes y haber debatido lo suficiente el anteproyecto de resolución, se llevarán a cabo las **votaciones de la resolución**. Durante esta ronda de votaciones, la mesa podrá solicitar el retiro de los representantes de observadores, faculties y público en general.

Existen tres rondas de votaciones:

1. **Dirigida por el Oficial Conferencias**. A favor con derecho a explicación, en contra con derecho a explicación y abstención con derecho a explicación. Al final de esta ronda de votación será **el presidente** quien anuncie los resultados de esta ronda de votaciones, y quien dirija el derecho a explicación.
2. **Dirigida por el Moderador**. A favor, en contra y abstención. Al final el **presidente** será quien anuncie los resultados de esta ronda de votaciones.
3. **Por el Presidente**. A favor y en contra. **El presidente** será el encargado de anunciar el resultado final de éstas votaciones.

Las votaciones serán realizadas por **orden alfabético**; las delegaciones y representaciones deberán ponerse de pie, decir el nombre oficial de su nación y el sentido de su voto, este proceso se repite en las tres rondas de votaciones.

Para que la resolución sea aprobada requiere de una mayoría simple a favor, es decir, **el 50% del comité más uno** de los miembros presentes durante el último pase de lista.

Cuando **el Presidente** tenga los resultados definitivos de la votación solicitará la entrada de los representantes de observadores y público en general para dar a conocer al foro si la resolución fue aceptada o rechazada

En caso de que la resolución sea rechazada, la mesa abrirá el debate sobre la agenda, en donde los delegados y representantes decidirán si desean abrir el otro tópico o desean seguir debatiendo el mismo tópico.

Artículo 31. Excepción

Cualquier situación **no prevista** en el presente protocolo quedará a discreción **de la mesa** las decisiones que consideré pertinentes para el flujo del debate.

Anexo 1



**Asamblea General
República de Sudán del Sur**

Aplicación y fortalecimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas “Hábitat II” sobre los Asentamientos Humanos.

Andrea Cruz Montesinos

Facultad de Estudios Superiores Aragón

La República de Sudán del Sur es Soberana e Independiente. Se trata de una sociedad democrática, descentralizada y multicultural, multiétnica, multirracial, multi-religiosa y multilingüe. Es un territorio que abarca todo donde las religiones y las culturas son fuentes de fortaleza, armonía e inspiración. En donde existe la separación del Estado y la Iglesia y se reconoce la igualdad de derechos entre hombre y mujeres.

La situación actual de Sudán del Sur no es la más favorable, desde su nacimiento se encuentra en los lugares más bajos en relación con el índice de desarrollo humano. “El país tiene la tasa de mortalidad materna más elevada del mundo. Según las estimaciones, el analfabetismo entre las mujeres sobrepasa el 80%. Más de la mitad de su población tiene que alimentarse, vestirse y guarecerse con menos de un dólar al día. Las cuestiones críticas de la pobreza, la inseguridad y la falta de infraestructura tienen que ser abordadas por un gobierno relativamente nuevo, con poca experiencia e instituciones embrionarias,” según dijo el Secretario General de Naciones Unidas.¹

Debido a esto la nación de Sudán del Sur se ha comprometido a mejorar la situación de su país para que los Sur-sudaneses tengan una mejor sustentabilidad. Sabemos que la nación de Sudán del Sur logrará sus cometidos porque cuenta con un potencial considerable al poseer enormes reservas de petróleo, grandes extensiones de tierra para cultivos y el río Nilo que fluye por el centro de la nación.

La nación de Sudán del Sur reconoce, que no podrá lograr sus objetivos sin la ayuda de sus amigas naciones, por esta razón se ha comprometido a mantener buenas relaciones con los demás Estados.

La nación se ha informado de los tratados llevados a cabo y se compromete en cumplir con lo establecido en la resolución 56/206 de la Asamblea General de Naciones Unidas³. Reconoce que es de vital importancia el tomar medidas como las establecidas en la ya mencionada resolución y recuerda que actualmente es partícipe en un acuerdo con nuestro vecino Sudán que establece la relación de ambos y los compromisos como el garantizar la seguridad en la frontera en común, impulsar el comercio reanudando las exportaciones de petróleo en Sudán del Sur. Estos acuerdos han sido cumplidos por la República de Sudán del Sur.⁴

La República de Sudán del Sur destaca el hecho de nuestro creciente desarrollo, junto a esto la nación implementará las políticas que crea necesarias para garantizar un establecimiento para los Sur-sudaneses, creemos que una de nuestras prioridades es garantizar educación a nuestra población, implementando programas gubernamentales. Al ser una nación multirracial, podemos asegurar los asentamientos equitativos para que todas las personas tengan un igual acceso a vivienda.

República del Sudán del Sur

³ Fecha de consulta 11/11/2012 http://www.unhabitat.org/downloads/docs/2070_58762_gas.pdf

⁴ Fecha de consulta 11/11/2012 <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/El-Mundo/2012/09/28/229575.htm>

Anexo 2



**Naciones Unidas A/RES/59/280
Asamblea General**

Quincuagésimo noveno periodo de sesiones
Resolución aprobada por la Asamblea General
Declaración de las Naciones Unidas sobre la Clonación Humana

- (1) *La Asamblea General,*
- (2)
- (3) *Recordando* su resolución 53/152, de 9 de diciembre de 1998, en la que hizo suya la
- (4) Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos,
- (5)
- (6) *Aprueba* la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Clonación Humana que figura en el
- (7) anexo de la presente resolución.
- (8)
- (9) Anexo
- (10) Declaración de las Naciones Unidas sobre la Clonación Humana
- (11)
- (12) *La Asamblea General,*
- (13)
- (14) *Guiándose* por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,
- (15)
- (16) *Recordando* la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos,
- (17) aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la
- (18) Educación, la Ciencia y la Cultura el 11 de noviembre de 1997, y en particular su artículo
- (19) 11, según el cual no deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad
- (20) humana, como la clonación con fines de reproducción de seres humanos,
- (21)
- (22) *Recordando también* su resolución 53/152, de 9 de diciembre de 1998, en la que hizo suya (23)
- la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos,
- (24)
- (25) *Consciente* de los problemas éticos que algunas aplicaciones de las ciencias biológicas en
- (26) rápida evolución pueden plantear con respecto a la dignidad del género humano, los
- (27) derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona,
- (28)
- (29) *Reafirmando* que la aplicación de las ciencias biológicas debe tratar de mitigar los
- (30) sufrimientos y mejorar la salud de la persona y la especie humana en general,
- (31)
- (32) *Haciendo hincapié* en que el avance científico y técnico de las ciencias biológicas debe
- (33) promoverse salvaguardando el respeto de los derechos humanos y el beneficio de todos,
- (34)

- (35) *Consciente* de los graves peligros médicos, físicos, psicológicos y sociales que la clonación
(36) humana puede entrañar para quienes participan en ella, y consciente también de la
(37) necesidad de impedir la explotación de la mujer,
(38)
(39) *Convencida* de la urgente necesidad de prevenir los posibles peligros de la clonación
(40) humana para la dignidad humana,
(41)
(42) *Declara solemnemente* lo siguiente:
(43)
(44) a) Los Estados Miembros habrán de adoptar todas las medidas necesarias para proteger
(45) adecuadamente la vida humana en la aplicación de las ciencias biológicas;
(46)
(47) b) Los Estados Miembros habrán de prohibir todas las formas de clonación humana en la
(48) medida en que sean incompatibles con la dignidad humana y la protección de la vida
(49) humana;
(50) c) Los Estados Miembros habrán de adoptar además las medidas necesarias a fin de
(51) prohibir la aplicación de las técnicas de ingeniería genética que pueda ser contraria a la
(52) dignidad humana;
(53)
(54) d) Los Estados Miembros habrán de adoptar medidas para impedir la explotación de la
(55) mujer en la aplicación de las ciencias biológicas;
(56)
(57) e) Los Estados Miembros habrán también de promulgar y aplicar sin demora legislación
(58) nacional para poner en práctica los apartados a) a d);
(59)
(60) f) Los Estados Miembros habrán además de tener en cuenta, en su financiación de la
(61) investigación médica, incluidas las ciencias biológicas, cuestiones acuciantes de alcance
(62) mundial como el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, que afectan particularmente a los
(63) países en desarrollo.